

Ministerio de Economía y Finanzas
Sistema Integrado de Administración Financiera

Manual de Usuario

**“Cambios Incorporados al Módulo de Deuda
Pública – DEUDA INTERNA”**

Versión 7.0.0

SIAF

INDICE

1.	INTRODUCCION	3
2.	BASE LEGAL.....	3
3.	REGULARIZACIÓN DE PAGOS.....	3

"CAMBIOS AL MODULO DE DEUDA PÚBLICA Deuda Interna"

MDP

1. INTRODUCCIÓN

El Módulo de Deuda Pública se desarrolló, incorporó e integro al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales dentro del marco de modernización del estado, en él se registran ahora las operaciones de endeudamiento interno de 550 Municipalidades y 26 Gobiernos Regionales.

En tal sentido la nueva versión 7.0.0 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales ha desarrollado e incorporado **Cambios al Modulo de Deuda Pública**, los que permitirán mejorar el ingreso de información de los préstamos y obligaciones contraídas pendientes de pago de la Deuda Interna de los Gobiernos Subnacionales.

- Ley General del Sistema Nacional del Endeudamiento (Ley N° 28563).
- Ley Marco de la Administración Financiera (Ley N° 28112).
- Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783).
- Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – LRTF (Ley N° 27245).
- Ley de Descentralización Fiscal – LDF (D.Leg N° 955).

A continuación detallaremos los cambios incorporados a la versión 7.0.0 en la opción Regularización de Pagos:

3. REGULARIZACIÓN DE PAGOS

En esta opción se ha incorporado una nueva secuencia **Anulación del Registro de pagos**.



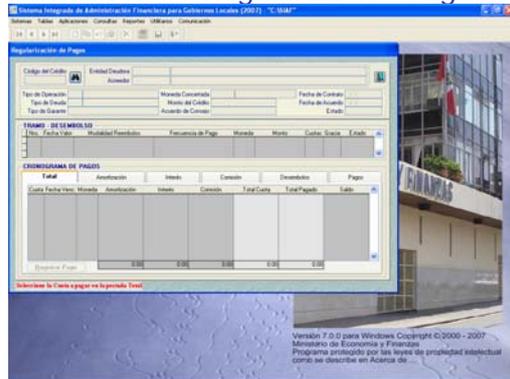
2. BASE LEGAL.

- Comunicado N° 004-2007-EF/75.01 A Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. (07/08/2007)



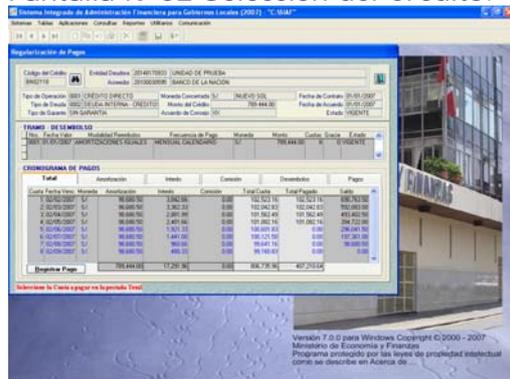
1.-Ingresando al Submódulo Aplicaciones / Operación de Endeudamiento se encuentra la opción Regularización de Pagos, al dar clic se ingresa a la pantalla donde se registraran las operaciones. Ver Pantalla N° 01

Pantalla N°01 Regularización Pagos



2.- Al ubicarse en el botón  se buscará y seleccionará el Crédito, luego el sistema mostrara la pantalla con 6 pestañas: Total, Amortización, Interés, Comisión, Desembolso y Pagos. Ver Pantalla N° 02

Pantalla N°02 Selección del Crédito.



3.- En la pestaña Total, al colocarse sobre alguna de las cuotas, en la parte inferior se mostraran los siguientes botones:

Registrar Pago, cuando aun no se ha registrado ningún pago para esa

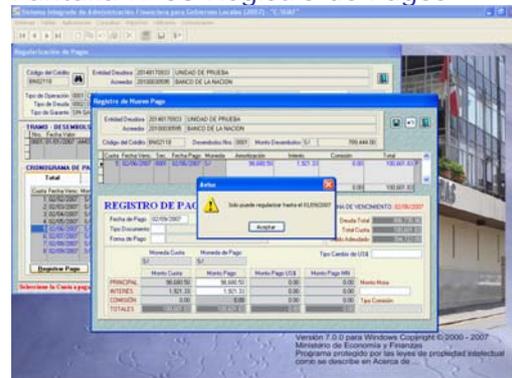
cuota, o falta registrar parte del pago.

Modificar Pago, cuando la cuota ya fue pagada en la opción Regularización de Pagos, y se requiere efectuar la anulación del registro.

Cuota Programada, cuando la cuota ha sido Programada en la opción Programación de Pagos, en este caso el sistema no permitirá el ingreso a la cuota.

4.-Al dar clic en la opción Registrar pago ó Modificar pago aparecerá la ventana donde se registraran las Regularizaciones de pago, al ingresar la Fecha de Pago el sistema validará como fecha máxima de Registro de pago hasta el 01/09/2007. Ver Pantalla N° 03

Pantalla N°03 Registro de Pagos



5.- Para Anular un Registro de Pagos, el usuario deberá estar en la cuota y dar clic a la opción Modificar pago, al ingresar a la ventana de Registro el usuario se ubicará sobre el registro de pago aprobado y dará clic al botón secundario del Mouse activándose el menú contextual Anulación. Ver Pantalla N° 04

Pantalla N°04 Anulación de Registro de Pagos



6.-Al dar clic en la opción anulación aparecerá una nueva fila con los montos en negativo en estado pendiente.
Ver Pantalla N° 05

Pantalla N°05 Registro de Pagos

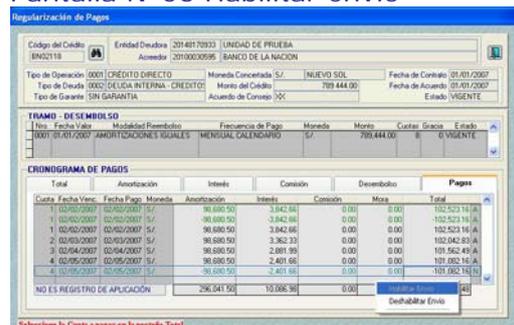


Luego se procederá a guardar los cambios y salir del registro haciendo clic en los botones respectivos.

Guardar  , Salir 

7.- Al salir el usuario deberá ir a la pestaña Pagos, colocándose en la cuota anulada con el botón derecho del Mouse habilitará para envío la cuota.
Ver Pantalla N° 06

Pantalla N°06 Habilitar envío



8.-Seguidamente se deberá transmitir a la Base de Datos del MEF, ingresando al Sub Módulo Comunicación y dando clic en el botón **Enviar/Recibir**.
Ver pantalla N° 07

Pantalla N°07 Transmisión de Datos

